



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL: 1. Serie documental — S	2. Subserie documental — Sd 3. Tipo documental — Td	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		SOPORTE FORMATO		NIVEL DE SEGURIDAD		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL					PROCEDIMIENTO
S/Ss/ TD				Macroproceso	Proceso	MP	ME	P	R	AG	AC	CT	E	M	S		
10	■	ACTAS															
30		<ul style="list-style-type: none"> Actas Grupo Primario Acta de Grupo Primario Anexos: presentación de socialización de resultados 	Coordinar Operación Sistema Interconectado Nacional	Planear Operación	P	.pdf	P			2	3			E			<p>El tiempo de retención en el archivo de gestión comienza una vez finalizado el trámite. Esta subserie contiene información de un comité cuyo objetivo es tratar temas relacionados con las funciones de la dependencia, donde se revisan novedades y propuestas para el mejoramiento. Los temas tratados en esta instancia son recopilados en informes y Actas Comité Directivo Ampliado. Por lo anterior, se dispone eliminación.</p> <p>La eliminación la gestionará el área que tiene las funciones de la Gestión Documental, se seguirá el protocolo de la compañía atendiendo la normatividad definida para tal fin; actividad que se realizará, con previa aprobación del Comité Gestión Documental, a través de borrado permanente y seguro con el acompañamiento del área de tecnología de XM.</p> <p>Norma aplicable a su Eliminación: Decreto 1080 de 2015 Artículo 2.8.2.2.5., Acuerdo 04 de 2019 artículo 22, Acuerdo 03 de 2015 artículo 18.</p>
20	■	ACUERDOS DEL INTERCONECTADO NACIONAL															
1		<ul style="list-style-type: none"> Acuerdos Comerciales del Interconectado Nacional Acuerdo 	Coordinar Operación Sistema Interconectado Nacional	Planear Operación		.pdf, .pptx	P			2	4	CT					<p>Esta agrupación documental atiende a lo definido en la Resolución 004 de 2003 de la CREG Artículo 3. Contiene los compromisos bilaterales, adoptados por el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC), o quien haga sus veces, y cada uno de los administradores de los sistemas eléctricos de los países miembros de la Comunidad Andina, o de los países con los que se tenga una integración de mercados eléctricos, mediante los cuales se establecen los procedimientos, condiciones, obligaciones y responsabilidades para la liquidación, facturación y administración de cuentas de los intercambios intracomunitarios de electricidad.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, estos documentos representan una fuente primaria de información para la memoria de la Organización y para la sociedad, dado que contienen información sobre el compromiso de XM con el ente que supervisa y controla la liquidación de intercambios de electricidad en la región, por lo tanto, se conserva en su totalidad una vez finalice el tiempo de retención, el cual comienza en el archivo de gestión una vez culmine la vigencia del acuerdo.</p> <p>Disposición Final: Circular Externa 03 de 2015 AGN Regulación: Resolución 004 de 2003 CREG</p>
2		<ul style="list-style-type: none"> Acuerdos Operativos del Interconectado Nacional Acuerdo Solicitud de consignaciones 	Coordinar Operación Sistema Interconectado Nacional	Planear Operación		.pdf, .pptx	P			2	4	CT					<p>Esta agrupación documental atiende a lo definido en la Resolución 004 de 2003 de la CREG Artículo 4. Contiene los compromisos bilaterales, adoptados entre el Centro Nacional de Despacho -CND, o quien haga sus veces, y cada uno de los operadores de los sistemas eléctricos de los países miembros de la Comunidad Andina, o de los países con los que se tenga una integración de mercados eléctricos, mediante los cuales se establecen los procedimientos, condiciones, obligaciones y responsabilidades para la operación de los Enlaces Internacionales y los intercambios intracomunitarios de electricidad. De acuerdo con lo anterior, estos documentos representan una fuente primaria de información para la memoria de la Organización y para la sociedad, dado que contienen información sobre el compromiso de XM con el ente que supervisa y controla la generación y transmisión del sistema energético en la región, por lo tanto, se conserva en su totalidad una vez finalice el tiempo de retención, el cual comienza en el archivo de gestión una vez culmine la vigencia del acuerdo.</p> <p>Disposición Final: Circular Externa 03 de 2015 AGN Resolución 004 de 2003 CREG</p>
100	■	ESTUDIOS															
2		<ul style="list-style-type: none"> Estudios de Análisis Energético Resultado del pronóstico de despacho hidrotérmico semana N+1 Presentación resumen resultados corrida energética semana N+1 	Coordinar Operación Sistema Interconectado Nacional	Planear Operación		.xism, .pptx, .pdf		R		2	8	CT					<p>El tiempo de retención en el archivo de gestión comienza a partir de finalizado su trámite. Esta agrupación documental refleja los pronósticos de la demanda operativa que debe realizar la entidad con el fin de asegurar la programación de la operación y permita el adecuado funcionamiento del Sistema Interconectado Nacional- SIN. De acuerdo con lo anterior, esta información contiene las acciones adelantadas por la Organización para cumplirle a la región con su</p>

CONVENCIONES
 Papel=P
 CT=Conservar totalmente S=Seleccionar
 M/D=Microfilm/Digitalizar
 E=Eliminar



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

► UNIDAD ADMINISTRATIVA: GERENCIA CENTRO NACIONAL DE DESPACHO 2111
 ► OFICINA PRODUCTORA: DIRECCIÓN PROGRAMACIÓN DE LA OPERACIÓN 2221

► XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P
 ► TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Versión T.R.D: 01
 Fecha de Aprobación T.R.D:

CÓDIGO S/Ss/ TD	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL: 1. Serie documental — S	2. Subserie documental — Sd 3. Tipo documental — Td	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		SOPORTE FORMATO		NIVEL DE SEGURIDAD		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			Macroproceso	Proceso	MP	ME	P	R	AG	AC	CT	E	M	S	
		<ul style="list-style-type: none"> Resumen semanal del corto plazo 				.msg									<p>misión de distribución y transporte de Energía, por lo tanto adquieren valores para la historia de XM y se conservan en su totalidad luego de cumplir su tiempo de retención en el archivo central.</p> <p>Regulación: Ley 142 de 1994. Ley 143 de 1994. Decreto 388 de 2007 Disposición Final: Circular Externa 03 de 2015 AGN</p>
205	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN		Coordinar Operación Sistema Interconectado Nacional	Planear Operación		.pdf		R	2	8	CT				<p>La agrupación documental evidencia la programación del mantenimiento de generación y transmisión con el fin de tener una operación segura, confiable y económica. De acuerdo con lo anterior, esta información es fuente primaria para conocer la historia Institucional ya que contiene las acciones adelantadas por la Organización para garantizar la transmisión y generación de energía en el país, por lo tanto, se define conservación total luego de cumplir su tiempo de retención, el cual comienza a partir de la actualización del programa.</p> <p>Regulación: Ley 142 de 1994. Ley 143 de 1994. Decreto 388 de 2007 Disposición Final: Circular Externa 03 de 2015 AGN</p>
260	REPORTES DE SUMINISTROS DE DEMANDA OPERATIVA ENERGÉTICA														
1		<ul style="list-style-type: none"> Reportes de Demanda Operativa Energética Comunicación aviso limitación de suministro Comunicación suspensión o cancelación del procedimiento de limitación de suministro Comunicación administración recursos financieros programa limitación de suministro Comunicación a los operadores de red y administradores Mercado Comercialización involucrados Pronósticos de agentes Pronóstico energía y potencia diario SIN Indicadores de calidad de los pronósticos oficiales por MC Seguimiento barras y factores FDAFP Macro Cálculo de la Potencia Máxima Proyecciones mensuales UPME demanda de energía y potencia alto, medio, bajo. Pronósticos diarios de demanda de energía y potencia alto, medio, bajo Cálculo de ENS y PENS Macro ENS y PENS Informe mensual de demanda Informe indicadores calidad pronóstico - MC Indicador pronóstico Propuesta Pronóstico Energía y Potencia OFI Reporte Desviaciones diarias 	Coordinar Operación Sistema Interconectado Nacional	Planear Operación		.xls, nrf	P		5	15	CT				<p>Esta subserie documental refleja la programación de la generación para cubrir la demanda real, con los recursos operativamente disponibles. De acuerdo con lo anterior, esta información es fuente primaria para conocer la historia Institucional ya que contiene las acciones adelantadas por la Organización para dar respuesta eficiente y oportuna a la demanda de energía en el país, por lo tanto, se define conservación total luego de cumplir su tiempo de retención el cual comienza a partir de finalizado el trámite.</p> <p>Regulación: Ley 142 de 1994. Ley 143 de 1994. Decreto 388 de 2007 Disposición Final: Circular Externa 03 de 2015 AGN</p>
2		<ul style="list-style-type: none"> Reportes de Despacho Económico Ofertas del despacho Preclasificación seguridad del despacho nacional Despacho Real Nacional Despacho Pre-ideal Despacho coordinado Asignación de holgura de AGC Programación de pruebas DDV Contingencias Críticas RES 224-2016 Salidas del despacho Coordinado Salidas del despacho por agente Insumos y resultado sorteo prueba de disponibilidad Asignación de seguridad para el sector gas Base de datos del caso Análisis eléctrico del despacho Coordinado 	Coordinar Operación Sistema Interconectado Nacional	Planear Operación		.txt, xlsx	P		5	15	CT				<p>Esta subserie documental refleja la programación de la generación para cubrir la demanda esperada, de tal forma que para cada hora se utilicen los recursos de menor precio, cumpliendo con las condiciones límites que tiene el sistema como son los requisitos de reserva rodante, las inflexibilidades y las restricciones. De acuerdo con lo anterior, esta información es fuente primaria para conocer la historia Institucional ya que contiene las acciones adelantadas por la Organización para administrar de manera eficiente los recursos encaminados a responder a la demanda de energía en el país, por lo tanto, se define conservación total luego de cumplir su tiempo de retención el cual inicia una vez finalizado el trámite.</p> <p>Regulación: Ley 142 de 1994. Ley 143 de 1994. Decreto 388 de 2007 Disposición Final: Circular Externa 03 de 2015 AGN</p>

CONVENCIONES
 P=Plano
 CT=Conservar totalmente S=Seleccionar
 M/D=Microfilm/Digitalizar
 E=Eliminar



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

► UNIDAD ADMINISTRATIVA: GERENCIA CENTRO NACIONAL DE DESPACHO 2111
 ► OFICINA PRODUCTORA: DIRECCIÓN PROGRAMACIÓN DE LA OPERACIÓN 2221

► XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P
 ► TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Versión T.R.D: 01
 Fecha de Aprobación T.R.D:

CÓDIGO S/Ss/ TD	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL: 1. Serie documental — S	2. Subserie documental — Sd 3. Tipo documental — Td	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		SOPORTE FORMATO		NIVEL DE SEGURIDAD		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			Macroproceso	Proceso	MP	ME	P	R	AG	AC	CT	E	M	S	

FIRMAS RESPONSABLES:

1. DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL: Talento Organizacional	2. RESPONSABLE PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL:	3. APROBACIÓN COMITÉ DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Nombre funcionario: Doris Marcela González Morales	Nombre: Lina Marcela Díaz Moncada	Ciudad y fecha: Medellín, 22 / 09 / 2021
Cargo: Directora de Talento Organizacional	Cargo: Analista Administrativa	
Acta de aprobación N°: 2		

CONVENCIONES
 Papel=P
 CT=Conservar totalmente S=Seleccionar
 M/D=Microfirmar/Digitalizar
 E=Eliminar